



**Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	3 /17
Fecha:	25-01-17

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 25 de enero de dos mil dieciocho, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- 99/17 SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La Mesa de Contratación conoció el informe técnico emitido con fecha dieciocho de enero por Don Francisco Pizarro Moreno, Jefe de Unidad de Análisis, en relación con las ofertas presentadas en los sobres B, conforme a lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación, y cuyo detalle con desglose de puntos figura en el informe aludido, dando el resultado final siguiente:

EMPRESAS	PRECIO	INCREMENTO CAPITALES SEGURO ACCIENTE OCUPANTES (%)	INCREMENTO BONIFICACIÓN SINIESTRALIDAD	INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD	PUNTOS
SEGUROS HELVETIA	61,35	4,44	0	5	70,79
SEGUROS BILBAO	75	10	10	5	100

El jefe de Unidad de Análisis en base a los puntos obtenidos según informe emitido, propone la adjudicación del “seguro de la flota de vehículos del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos” a la entidad SEGUROS BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A - 48001648, como la económicamente más ventajosa.

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y acuerda, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar la oferta económicamente más ventajosa en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de

Código Seguro de verificación: xCM2DgPBVb48jSUVZW5mnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	29/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/3



xCM2DgPBVb48jSUVZW5mnw==



**Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	3 /17
Fecha:	25-01-17

Contratación, declarar la oferta presentada por la entidad **SEGUROS BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS** con CIF A - **48001648**, como la económicamente más ventajosa, proponiendo a continuación que por el Concejal Delegado de Gestión, Administración Pública, Deportes y Juventud se dicte el siguiente Decreto:

“**PRIMERO.-** Requerir a la entidad SEGUROS BILBAO, COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF A-48001648, que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la declaración de la Mesa de Contratación, para la contratación del SEGURO DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y DE SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, en la cantidad de 217.070,00 €, en cuyo precio se incluyen las siguientes mejoras:

- Incremento capitales seguro de ocupantes: 150%.
- Incremento de bonificación en la siniestralidad:

Tramo de siniestralidad	Porcentaje de bonificación
Hasta el 30%	Incremento de 10 puntos: 27% de la prima neta
Del 31% al 40%	Incremento de 10 puntos: 25% de la prima neta
Del 41% al 50%	Incremento de 10 puntos: 20% de la prima neta
Más del 60%	Sin bonificación.

- Información y seguimiento de la siniestralidad: Presentan Plan.

para que en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- Documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 15 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido garantía definitiva por importe de 10.853,50 €, correspondiente al cinco por ciento del importe cuya adjudicación se propondrá, que

Código Seguro de verificación: xCM2DgPBVb48jSUVZW5mnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	29/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/3



xCM2DgPBVb48jSUVZW5mnw==



Dirección General de Gestión
Departamento de Recursos Internos

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es
www.contrataciondelestado.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	3 /17
Fecha:	25-01-17

se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en el TRLCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Acreditación de haber efectuado ingreso a favor del Ayuntamiento de Córdoba en la cuenta número ES31 0237 0210 3091 5262 9541, por importe de 67,50 €, correspondiente a los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el B.O.P.

En caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del TRLCSP se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.”

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba a veintiséis de enero de dos mil dieciocho.

EL SECRETARIO DE LA MESA

Rafael C. Castellano Reyes

(firma electrónica)

Código Seguro de verificación: xCM2DgPBVb48jSUVZW5mnw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Carlos Castellano Reyes	FECHA	29/01/2018
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/3



xCM2DgPBVb48jSUVZW5mnw==